# II OPEN DE LEÓN DE BUCEO DE COMPETICIÓN 4º JORNADA DE LA COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICION 2022





































### INVITACIÓN.

Estimados Sres. y Sras. Presidentes. Estimados y estimadas deportistas: El club SPORT del BERNESGA, el Ayuntamiento de Sariegos y con la colaboración de La Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad de Castilla y León, se complacen en invitaros a tomar parte en el II OPEN INTERNACIONAL DE LEÓN DE BUCEO DE COMPETICIÓN, que tendrá lugar en la localidad de CARBAJAL municipio de SARIEGOS (León-España) el Domingo 25 de Septiembre de 2022.

Esta prueba será la 4º jornada de la COPA DE ESPAÑA de buceo de competición.

Adjuntamos información relativa a la competición, y los formularios necesarios para la participación.

Nos sentiremos muy honrados de recibiros pronto en Sariegos.

Carlos López Beltrán

Presidente del club Sport del Bernesga y concejal de deportes del Ayto. de Sariegos.















## II OPEN INTERNACIONAL DE LEÓN DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2022 4º JORNADA DE LA COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN PISCINA MUNICIPAL DE CARBAJAL (LEÓN)

- 25 de Septiembre de 2022-

### **REGLAMENTO PARTICULAR**

### 1. DENOMINACIÓN Y ORGANIZACIÓN

El II OPEN INTERNACIONAL DE LEON DE CLUBES DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2022, organizado por el club SPORT del BERNESGA y el Ayto de Sariegos con la colaboración de la Federación de Actividades Subacuáticas de Castilla y León, el Departamento Nacional de Buceo de Competición y la FEDAS, se celebrará en Sariegos, el 25 de Septiembre de 2022.

La piscina y los medios materiales y humanos necesarios para la realización del campeonato, correrán a cargo del Club organizador.

### 2. PARTICIPANTES

Buceadores con titulación FEDAS/CMAS de Clubes afiliados a las Federaciones Autonómicas pertenecientes a la Federación Española de Actividades Subacuáticas y con licencia federativa en vigor, así como buceadores con titulación CMAS de otros países que deseen participar en dicho campeonato. Los/las participantes deben ser buceadores y buceadoras de 1E o superiores. Pueden ser de nacionalidad española o extranjera.

La inscripción debe realizarse a través del correo electrónico sportsubacuatico@gmail.com.

El club debe garantizar que sus representados cumplen el Reglamento FEDAS de participación en los Campeonatos Nacionales.

Podrán participar en el OPEN, todos aquellos clubes, asociaciones, centros de buceo inscritos como entidades deportivas en FEDAS y los clubs extranjeros que se encuentren en la misma situación en sus respectivos países.

La edad mínima de competición es de 12 años cumplidos en el momento de la celebración de la competición, considerando al participante como Junior si no ha cumplido los 18 años en la fecha de celebración del OPEN.

Todos/as los/las participantes deben ser miembro o representar a un Club.

Todos/as los/las participantes darán autorización de uso de la imagen deportiva al Comité de Buceo de Competición del OPEN así como a FEDAS.

Todos/as los/las participantes en el campeonato deben presentar declaración responsable según el modelo incluido, el documento denominado CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y

















PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS.

Todos/as los/las participantes deben acreditar titulación de buceo FEDAS-CMAS (mínima exigida B-1E), licencia federativa en vigor, firmar la "Hoja de Declaración del Deportista", y la "Autorización de imagen y datos deportivos" acompañada de fotocopia del DNI (sólo para aquellos/as participantes: deportistas, jueces...que no lo hayan realizado).

Se adjunta más adelante modelos de la documentación requerida.

Enviar la documentación al club a través del mail-sportsubacuatico@gmail.com

Las entidades participantes sufragarán todos los gastos que se originen de su participación en la competición, es decir, desplazamientos, alojamientos, manutenciones y cuotas de inscripción a los campeonatos.

### 3. TIPO Y ORDEN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas y su orden son las siguientes: Día 25 Jornada de Mañana

1 Prueba M100-FEDAS	
2 Emersión 6kg- 50m	
3 Relevos 2x100	

Tras la comida se hará la ceremonia de entrega de trofeos, si las restricciones por el COVID 19 no permitieran la comida conjunta, la entrega de trofeos se producirá tras la última prueba del campeonato.

### 4. LUGAR DE COMPETICIÓN: CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS

Lugar:

Piscina municipal de Carbajal

C/ Camino Fuente 10

24196 Carbajal de la Legua

León.

### Tipo y dimensiones de la piscina:

Piscina climatizada cubierta de 25 m. de largo x 12,5 m. de ancho.

Profundidad de 1,10 m. en un extremo que desciende a 1,60 m. en el otro extremo;

















6 calles de delimitación con poyetes de salida en un extremo;

Nº de calles de competición 4.

Anchura de calle 2 m.

El espacio de las calles 1 y 6 en los laterales (estas calles son de 2,5 de ancho) válido para Jueces de Seguridad y otros usos de Organización.

Temperatura del agua entre 25º y 28º.

### 5. INSCRIPCIONES

El plazo máximo para realizar las inscripciones es hasta el 20 de Septiembre de 2022 a las 14:00 horas.

### 6. TASAS DE INSCRIPCIÓN

La tasa de Inscripción es de 10 € por deportista competidor/a, a ingresar en la cuenta ES35 3085 0090 3123 6109 8128 indicando NOMBRE del competidor y CLUB al que pertenece.

La inscripción podrá ser conjunta realizada por parte del CLUB al que pertenezcan los competidores; el pago de las tasas también se podrá hacer de la misma manera.

### 7. CLASIFICACIONES

La clasificación será Individual y por clubes.

Los resultados obtenidos por los participantes y los equipos servirán para establecer las siguientes clasificaciones:

- \*Clasificación en Pruebas Individuales: Masculina y Femenina.
- \*Clasificación en Prueba de Equipo: Masculina y Femenina.
- \*Clasificación General por clubes del OPEN.
- \* Mención al mejor Buceador y mejor buceadora de la competición.
- \* Mención al mejor Buceador/a junior de la competición.

El Departamento de Buceo de Competición del campeonato establece la Prueba M 100 como la prueba con carácter obligatorio para optar a la mención al mejor buceador de la competición. En caso de empate primara el puesto logrado en la prueba M-100 FEDAS

La clasificación general por clubes del OPEN será la suma de las puntuaciones de los integrantes del equipo, con un máximo de 4 hombres y 4 mujeres en las tres pruebas; si el número de integrantes es superior a este, se computarán los resultados de los 4 mejores integrantes del club de cada prueba tanto en categoría masculina como femenina.















### 8. EQUIPAMIENTO, MATERIALES Y UNIFORMIDAD

Todos los materiales de dicho equipamiento deben ser productos manufacturados, estar diseñados específicamente para la práctica del buceo y no presentar manipulaciones y/o modificaciones. El equipo de buceo debe ser preparado y usado según las reglas del buceo CMAS/FEDAS. Solo están permitidas las modificaciones de Jackets cuyo fin sea cumplir el reglamento (ejemplo: ponerle un fajín de velcro a un chaleco que no lo lleva).

### Equipamiento Obligatorio:

- \*Bañador para hombres y de una o más piezas completas para mujeres.
- \*Traje isotérmico de neopreno: grosor mínimo en todas sus partes de 3 mm largo (no short) de una o 2 piezas. No se admiten partes de trajes.
- \*Máscara de buceo.
- \*Tubo de buceo. Obligatorio en la prueba M 100 m. En el resto de las pruebas opcional.
- \*Aletas de buceo.
- \*Chaleco hidrostático.
- \*Regulador con dos segundos cuerpos (1 cámara de presión ambiente más octopus)
- \*Manómetro sumergible.
- \*Botella de aire comprimido con un volumen no inferior a 12 litros. El uso de aire enriquecido está absolutamente prohibido. Su uso será causa de descalificación inmediata.

### Equipamiento Opcional:

-Resto de equipamiento (reloj, guantes, capucha, escarpines...). Si se utiliza gorro de piscina (silicona, tela, látex) este debe ser común.

### Uniformidad:

En los actos protocolarios, los equipos participantes deben uniformarse con prendas identificativas de sus Clubes.

### Control y Validación del Equipamiento:

Se establece la presencia de un punto para el control y validación de equipamientos y materiales a utilizar en las pruebas. Este punto será la zona pre-salida.















### Compresor y Carga de Botellas:

La organización garantiza sólo una carga de botellas el día antes de la Jornada de competición. El punto de carga de botellas será en la propia piscina del campeonato y el horario establecido para depositar las botellas que requieran dicha carga será de 16:00 a 18:00, las botellas se entregarán el mismo día de la competición.

La presión máxima de carga es de 200 atm. El timbrado de las botellas ha de estar en vigor. Se retirarán de la competición aquellas botellas que incumplan la normativa.

### 9. EQUIPO DE JUECES

- \*Comité Autonómico de Árbitros
- \*Jurado de la Competición

### 10. ORDEN DE SALIDA

El orden de salida para cada serie y dentro de cada modalidad, sigue el criterio del "mejor tiempo" establecido mediante la posición que los/las deportistas ocupan en el Ranking Nacional. Los/las participantes que no acrediten posiciones en el Ranking, participaran en las primeras series de cada prueba y mediante sorteo se determinara su orden de salida. El orden de salida se comunicará a los Delegados/as de Equipo en la reunión previa al Campeonato y se expondrá de forma pública.

### 11. OFICINA DEL CAMPEONATO

Se establece un punto de Oficina que se encarga de comprobar la documentación de los participantes, recoger las posibles reclamaciones, dar información general y de los resultados del Campeonato previa autorización del Juez Principal.

### 12. RECLAMACIONES

En caso de posibles reclamaciones estas se tienen que realizar por escrito en el período de una hora desde la exposición pública de los resultados de la prueba sobre la que se presenta la reclamación. La presenta y firma el Delegado/a del Equipo al Juez Principal de la Competición y en ella hace constar los motivos por los que se reclama. La reclamación va acompañada de un depósito de 50€ que será devuelto en caso de que se dé por válida la razón del reclamante. En caso contrario dicha cantidad no se devuelve. Solo el Delegado/a se podrá dirigir para reclamar, todo deportista que reclame directamente a cualquier árbitro en el transcurso del campeonato será descalificado automáticamente, si así lo considera el Juez Principal de la Competición.

















### 13. OBSERVACIONES

El II OPEN DE LEÓN DE CLUBES de Buceo de Competición 2022 se rige conforme al Reglamento General de Buceo de Competición y las normas específicas de esta Convocatoria.

Los/las participantes con su inscripción afirman conocer y respetar sus reglas.

El calendario de las pruebas y los horarios pueden ser modificados por la organización, con conformidad del Departamento de Buceo de Competición, en función del desarrollo de la competición.

Los equipos Mixtos puntuarán en la Clasificación en Pruebas de Equipo: Masculina.

Se establece un punto médico para efectuar asistencias a competidores/as y organización en caso necesario.

Los resultados obtenidos serán valederos para la copa de España de Buceo de Competición 2022.

### 14. DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

El desplazamiento, alojamiento y manutención, son a cuenta de los Equipos participantes.

### 15. COMITÉ ORGANIZADOR

Para más información, póngase en contacto con nosotros en la siguiente dirección: CLUB SPORTBERNESGA Sariegos: sportsubacuatico@gmail.com

















### PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

### Día 25 de Septiembre de 2022

### Primera Jornada:

- -09:30 h.: Recepción y confirmación de inscripciones (comprobación de documentación).
- -10:00 h.: Reunión técnica del Comité de Buceo de Competición, la Organización y los/las Delegados/as.
- -10:30 h.: Presentación de la competición y actos protocolarios de inauguración.
- -10:45 h.: Calentamiento.
- -11:15 h.: Comienzo de la Primera Jornada de competición: -Series de
  - 1.- Prueba M100-FEDAS
  - 2.- Emersión 6kg-50m
- -13:00 h.: Descanso de 10 minutos
- -13:10 h.: Series de
  - 3.- Relevos 2x100
- -14:30 h.: Comida conjunta en los espacios al aire libre de la piscina
- 16:00 h.: Entrega de medallas y Trofeos















# REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS INDIVIDUALES

### 1.1.5- M100-FEDAS

Es un recorrido de 100 metros en el que se ejecutan las siguientes habilidades y destrezas: velocidad de nado en superficie e inmersión, apnea, escape libre y maniobras con la escafandra o equipo pesado.

<u>Primera parte. 25 metros</u>: La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida, el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo del participante, este se dirige a la zona señalizada de la piscina (ver gráfico).

La zona señalizada de la piscina, es el lugar donde se realizan las maniobras de quitarse los siguientes elementos del equipo: chaleco y botella con regulador.

El equipo pesado (incluidos los reguladores) se abandona a una distancia de 15m. de la pared de salida.

La escafandra se deja en su totalidad antes de la marca de los 15m.

Desde allí y en escape libre nada en apnea, sin sacar ninguna parte del cuerpo o del equipo, hasta los 10 m, habiendo recorrido 25m

<u>Segunda parte. 50 metros</u>: A partir de los 25m sube a superficie y con el equipo ligero (aletas, máscara y tubo), nada en superficie en estilo libre, respirando por el tubo hasta completar los 75 metros. (15m inmersión + 10m apnea +50 superficie. 2ª parte).

<u>Tercera parte. 25 metros</u> Una vez realizados los 50 metros de nado en superficie, se sumerge de nuevo y en apnea 10 m, bucea en apnea hasta la zona de la piscina donde ha abandonado el equipo pesado o escafandra y se lo coloca nadando en inmersión 15 metros más, hasta completar 100 m. Al terminar el recorrido establecido el cronometrador para el cronómetro.

<u>Cuarta parte. Comprobación</u>: Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- El equipamiento completo y correcto del buceador.
- El manómetro marque más de 50 atmósferas. Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por finalizada la prueba.







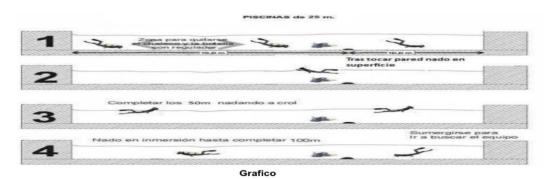












### **CUADRO 1:**

### **Descalificaciones: M-100 FEDAS**

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde	Descalificación
el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al	
entrar al agua en la salida	
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo cuando se realiza el	Descalificación
escape libre, la apnea y la navegación o nado en inmersión. O en virajes y	
su zona de influencia, definida por los cinco metro previos al muro	
*Abandonar el equipo pesado (incluidos los reguladores) a una distancia	Descalificación
inferior a la señalizada. O superior en la M100FEDAS	(excepto si se
·	mueve
	accidentalmente
	no pasa nada)
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
*Nadar en superficie sin algún elemento del equipo ligero (aletas, máscara	Descalificación
y tubo)	
Ocupar o Invadir calles contrarías. Se considera invasión de calle contraria	Descalificación
cuando:	
- Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de	
la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros	
desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha.	
- Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador.	
- Cuando la botella traspasa la línea límite.	
- Cuando traspasa la línea limite la mitad del cuerpo del buceador	
*Ocupar o Invadir calles contrarías con alguna parte del cuerpo o del	5 segundos
equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior)	
*Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo	Descalificación
motivo)	
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas;	Descalificación
Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: perdida de material	
o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y	
anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados	

















### EMERSIÓN 6 Kg.

### 1.4.2- Emersión 6 kg-50m

Ascensión de un peso de 6kg mediante globo elevador en una distancia de 50 metros.

<u>Primera parte. Pre-Salida</u>: La Organización sitúa, en el fondo de la piscina y en tantas calles como competidores haya los pesos a emerger.

En la zona de salida el Juez de Salidas comprueba que cada buceador porta de la manera establecida el globo elevador que previamente ha pasado el control de Organización.

El Juez de Pre-Salidas proporciona y controla que cada buceador porta, sujetado en un atalaje delantero del chaleco hidrostático, la funda que contiene el globo elevador recogido. El Juez de Salida valida la colocación pudiendo requerir al participante que cambie el lugar de sujeción.

<u>Segunda parte. Salida</u>: Al darse la salida el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento. En el momento de la salida la funda debe permanecer cerrada y el globo elevador recogido dentro de ella.

<u>Tercera parte. Desplazamiento</u>: Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, se desplaza en inmersión dentro de su área de influencia hasta el peso sumergido y una vez izado continua en inmersión completar el recorrido de 50 metros

<u>Cuarta parte. Amarre y Emersión</u>: El buceador realiza las maniobras oportunas que correspondan, para amarrar y emerger el peso situado a 20-25 metros de la salida mediante el globo elevador que se encuentra junto al peso, inyectando aire de su escafandra. Cuando el buceador lo considere oportuno, podrá abandonar el peso.

<u>Quinta parte. Flotabilidad y Comprobación</u>: Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada cumplimentando la distancia de 50metros, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

<u>Sexta parte. Finalización:</u> Al finalizar su participación el buceador asciende y espera en la superficie del agua de su calle a que el resto de participantes finalicen su recorrido. Mientras espera en su calle y en superficie, el buceador mantiene una distancia prudencial para no ocupar áreas de confluencia de las calles contiguas. Cuando el Juez de Llegadas da por finalizada la serie y a partir de su indicación, los buceadores se dirigen a la pared que se les indique para realizar su salida del agua.

### Observaciones:

- 1. En piscinas de 50m el peso está situado a 25m de la salida.
- 2. En piscinas de 25m El peso está situado a 23m de la salida.
- 3. Si la boya, no queda hinchada en superficie y manteniendo el peso en flotación, se aplica una penalización de 10 segundos.

















4. Dadas las condiciones de la instalación en esta prueba se permitirá la salida desde fuera y desde dentro del agua

### **Descalificaciones Pruebas de Emersión**

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde	Descalificación
el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al	
entrar al agua en la salida.	
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión, amarre y emersión.	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarías. Se considera invasión de calle contraria	Descalificación
cuando:	
Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del	
buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia	
a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante	
en el sentido de la marcha.	
Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del	
buceador:	
Cuando la botella traspasa la línea limite.	
Cuando traspasa la línea limite la mitad del cuerpo del buceador	
Ocupar o Invadir calles contrarías con alguna parte del cuerpo o del	5 segundos
equipo.(En casos no contemplados en el punto anterior.	
Reiteración en penalizaciones	Descalificación
(3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	
*Sacar el globo elevador de la funda o desplegarlo antes de iniciar la	Descalificación
inmersión.	Descaillicación
*Emerger el peso en el área de influencia de calles contrarias.	Descalificación
*Emerger el buceador antes que el globo.	Descalificación
	Descalificación
*Utilizar medios diferentes al globo elevador y aire de la escafandra para	Descalification
la ascensión del peso.	Doggalificación
*La ascensión del globo sin el peso completo.	Descalificación
*La inestabilidad de la flotabilidad del globo dentro del intervalo de 15	Descalificación
segundos posterior a la parada del crono. (Solo Emersión 6/30 kg y 25m)	D 1:6: -/
* El peso no es izado y queda en el fondo	Descalificación
* El peso permanece izado pero la boya no rompe la superficie del agua	10 segundos
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas;	Descalificación
Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: perdida de material o	
de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y	
anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados	
,,,,	















### REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS DE EQUIPO RELEVOS PARES 2X100 m.

Los Relevos Pares consisten en el desplazamiento subacuático o nado en inmersión entre dos buceadores que se relevan mediante la entrega de un testigo en el menor tiempo posible, en la distancia de 2x100 metros.

### Primera parte: Pre-Salida

El Juez de Salida reparte entre los primeros buceadores relevistas el testigo, que deben portar en la mano de forma visible

### Segunda parte: Salida

La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida el primer buceador, portando en una mano el testigo, salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

### Tercera parte: Desplazamiento

Primer relevista: Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, el primer relevista ejecuta el desplazamiento íntegro hasta completar los metros.

El buceador efectúa los virajes, estableciendo contacto físico con las paredes de forma clara (al menos con la mano, o con el binomio pie-aleta), con el objeto de atestiguar el cumplimiento total de los metros.

Una vez que el primer relevista inicia su desplazamiento en inmersión, el segundo relevista se introduce en el agua manteniendo los límites establecidos de seguridad respecto a su compañero.

Se mantiene en superficie, hasta el momento en que se produce la cesión del testigo.

Cesión del testigo: Al cumplir la distancia de la prueba, el buceador toca la pared de llegada y emerge a superficie. En el momento en que el testigo asoma fuera del agua, se produce la cesión del mismo.

Segundo relevista: Al recoger el testigo, el buceador establece contacto físico con la pared de salida de forma clara (mano, o binomio pie-aleta) e inicia su desplazamiento en inmersión y realiza la distancia asignada.

El primer relevista permanece en superficie, hasta la finalización completa de la prueba.

Si en el momento de la cesión del testigo se produce la pérdida del mismo, es el primer relevista quien lo recoge y lo vuelve a ceder al segundo relevista cumpliendo las condiciones establecidas para la cesión: primer relevista tocar pared y asomar el testigo fuera del agua; segundo relevista contacto físico con la pared antes de iniciar la inmersión.















### Cuarta parte. Llegada:

Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

### Quinta parte. Comprobación:

Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- Los equipamientos completos y correctos de los buceadores.
- Los manómetros marquen más de 50 atmósferas.
- El segundo relevista finalice con el testigo.

Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por válida la prueba.

### **Descalificaciones**: Prueba de Relevos

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde	Descalificación
el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al	
entrar al agua en la salida.	
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de	Descalificación
desplazamiento en inmersión.	
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarías. Se considera invasión de calle contraria	Descalificación
cuando:	
Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del	
buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia	
a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante	
en el sentido de la marcha.	
Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del	
<ul><li>buceador:</li><li>Cuando la botella traspasa la línea limite.</li></ul>	
<ul> <li>Cuando la botella traspasa la linea limite.</li> <li>Cuando traspasa la línea limite la mitad del cuerpo del buceador</li> </ul>	
Ocupar o Invadir calles contrarías con alguna parte del cuerpo o del	5 segundos
equipo.(En casos no contemplados en el punto anterior.	
Reiteración en penalizaciones	Descalificación
(3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	
*La entrada en el agua del segundo relevista cuando su compañero está	Descalificación
dentro de los límites de seguridad establecidos. (5 metros desde el muro	
de salida)	
*Iniciar el desplazamiento el segundo relevista, sin establecer antes	Descalificación
contacto físico con la pared de salida, una vez recogido el testigo.	_
*No permanecer, el primer relevista, en la superficie de su calle asignada	Descalificación
hasta la finalización completa de la prueba.	D 110 11
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas;	Descalificación
Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: perdida de material o	
de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y	
anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados	

### **Observaciones:**

















- 1. Se entiende por Límites de seguridad: la distancia delimitada por el color diferente de los primeros flotadores de las corcheras del extremo de salida/llegada, que se encuentran en cada calle de la piscina (o en su caso el espacio delimitado por la Organización).
- 2. El testigo lleva atado un cabo al que se sujeta una boya visible desde superficie. La longitud del cabo desde la sujeción del testigo hasta la sujeción de la boya es de 2m.